



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051)

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2017, el Diputado Federal Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó, ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en materia de registro vehicular.
2. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta Soberanía remitió, mediante oficio con número DGPL 63-II-1-2742, el expediente 8051, en el cual dictó el trámite de dicha Iniciativa a esta Comisión para efecto de elaborar el dictamen correspondiente.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051)

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. Como parte de la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el Diputado Federal Benjamín Medrano Quezada, entre otros aspectos, se señala lo siguiente:
  - a) El iniciador menciona casos de inseguridad y de violencia en contra de las mujeres. Menciona, como ejemplo de ello el caso de Mara Fernanda Castilla Miranda, quien fue ultrajada y asesinada a principios del mes pasado en el estado de Puebla por un chofer de un servicio de transporte de pasajeros por medio de una empresa que conecta a usuarios con vehículos a través de una app móvil para teléfonos inteligentes.
  - b) El legislador afirma que en la medida que sean detectadas todas las fallas existentes en el sistema de gestión del transporte público, se podrá estar en condiciones de encontrar soluciones que nos ayuden a prevenir de mejor manera la comisión de delitos que diariamente se cometen a bordo de taxis, autobuses urbanos, mototaxis, camiones foráneos de pasajeros y microbuses.
  - c) El Diputado Federal menciona que, entre enero y agosto de este año, la policía de la Ciudad de México detuvo a 386 presuntos asaltantes de transporte público, habiéndose desarticulado setenta bandas delictivas dedicadas a este ilícito y desmembrado 46 células. Apunta que la cifra en esta clase de delitos es alta, ya que no hay interés en la ciudadanía para denunciar ese tipo de delitos ante las autoridades, además de que no considera que la situación en otras entidades del país sea mucho mejor que en la capital del país.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051)

- d) Debido a la relación entre inseguridad y la necesidad económica de quienes utilizan este tipo de transportes y de quienes se dedican a prestar el servicio, es que el legislador justifica su propuesta, afirmando que la propuesta de reforma busca registrar las licencias otorgadas por las autoridades federales, así como de las sociedades que presten servicios de autotransporte o sus servicios auxiliares, logrando, con ello, contar con mejores sistemas de control a efecto de prevenir la comisión de delitos por parte de transportistas.
- e) El iniciador señala que, con esa base de datos la autoridad tendrá la información que permita identificar a los choferes, logrando, con ello, tener un mejor control sobre ellos, así como el procurar una mejora en el servicio.

La propuesta que hace el legislador no busca romper el pacto federal y dice respetar la jurisdicción local de las entidades federativas, por lo que plantea que la alimentación de la base de datos sea a partir de la suscripción de convenios de coordinación, lo que significa que no se constriñe a los estados de la República obrar en sentido contrario de su autonomía, sino que, por el contrario, en uso de esta acuerden con la federación compartir sus propias fuentes de información para así garantizar la seguridad y la calidad en el transporte.

- f) En la propuesta se busca que dicho registro quede en manos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual deberá contar con la información necesaria para la identificación, control y vigilancia de todos aquellos conductores de vehículos automotores, mismo que constituirá un sistema de consulta y acopio de información integrado por un banco de datos suministrado por las autoridades competentes de las entidades federativas y los municipios.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051)

2. Con base en estos motivos, el diputado Benjamín Medrano Quezada propone el siguiente contenido de proyecto de decreto:

**Artículo Único.** Se reforma y adiciona la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

### **Título Séptimo**

#### **Del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Automotores**

**Artículo 69-1.** La Secretaría implementará y mantendrá actualizado un registro nacional con la información necesaria para la identificación, control y vigilancia de todos aquellos conductores de vehículos automotores, mismo que constituirá un sistema de consulta y acopio de información integrado por un banco de datos suministrado por las autoridades competentes de las entidades federativas y los municipios.

**Artículo 69-2.** Para la debida integración del registro, la Secretaría, celebrará convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de que éstas remitan la información correspondiente de cada uno de los conductores autorizados en su ámbito territorial, misma que podrá ser consultada por las autoridades locales correspondientes.

**Artículo 69-3.** La Secretaría será responsable de la confidencialidad, guarda, custodia y reserva de la información inscrita en éste, de acuerdo con las normas jurídicas establecidas en la presente ley y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **Título Octavo**

#### **Inspección, Verificación y Vigilancia**



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051)

### Título Noveno De las Sanciones

#### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo contará con un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para expedir las disposiciones reglamentarias que resulten necesarias para su aplicación.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051)

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. La Comisión de Transportes considera que la iniciativa en estudio es inviable porque, en primer lugar, no define claramente el objeto del registro. La propuesta solamente señala que solo es para recabar “la información necesaria” en materia de “identificación, control y vigilancia de todos aquellos conductores de vehículos automotores”. Se tiene en cuenta que una competencia de cada entidad federativa es contar con un padrón de conductores a través de la emisión de las licencias de conducir. Y que tal atribución no concuerda con lo que propone en la exposición de motivos, ya que, en ella alude a que se establecería un registro de choferes o conductores de que prestan el servicio de transporte público de pasajeros a nivel federal.
- II. El iniciador tampoco especifica cómo se constituirá el registro ni la forma en la que las entidades federativas participarán en la constitución del mismo, limitándose al establecimiento de convenios de colaboración. Lo anterior es muy discrecional, dejándose al pacto de voluntades entre la Federación y los estados y la Ciudad de México la modalidad y el tipo de contenido que tendría dicho registro. La iniciativa tampoco contempla el supuesto en que la entidad federativa, en pleno ejercicio de su autonomía, no acepte firmar el convenio.
- III. Actualmente ya existe un Registro Público Vehicular el cual es regulado por la Ley del Registro Público Vehicular. En dicha Ley se establece:

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

**DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051)**

1. Según el segundo párrafo del artículo 1, el Registro Público Vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que busca otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.
2. El artículo 6 de dicha Ley establece que el Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

De la misma manera en esa norma jurídica se señala que la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados. También se establece que la inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

Es, pues, en ese sentido que la iniciativa propuesta por el Diputado Federal Benjamín Medrano Quezada es improcedente porque debido a su finalidad, el registro al que alude debe formar parte de la legislación en materia de seguridad, ya sea a través de la modificación de la Ley del Registro Público Vehicular (la cual deriva de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública) o, en su caso, a través de la emisión de una nueva Ley General. Para este último caso debería facultarse al Congreso de la Unión para ello.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051)

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80,82, 84, 85 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes integramos la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Se desecha la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el Diputado Federal Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el día 17 de octubre del 2017.

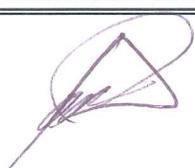
**Segundo.-** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

**PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO. 20 DE FEBRERO DE 2018**

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051).

VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE FEBRERO DE 2018.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA</b>			
<b>PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.</b>			
 <b>DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. JESÚS GILBERTO RODRÍGUEZ GARZA</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA</b>			
<b>SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. VÍCTOR ODÍN CASTILLO ÁVILA</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN.</b>			
 <b>DIP. JORGE TELLO LÓPEZ</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD.</b>			
 <b>DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ</b>			
<b>SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.</b>			

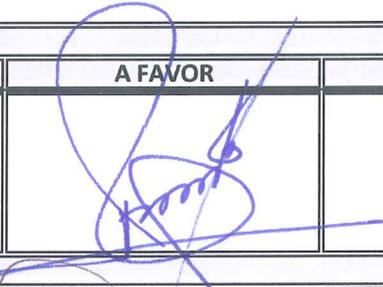
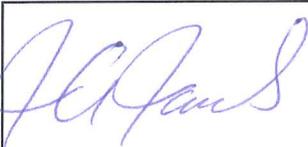
DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051).

VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE FEBRERO DE 2018.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
	DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051).

VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE FEBRERO DE 2018.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA DE REGISTRO VEHICULAR, A CARGO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 8051).

VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE FEBRERO DE 2018.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			